CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3857 **DE** 05 OCT. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que se encargó a FANNY ESPERANZA DÍAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía número 23.854.970, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, para desempeñar en encargo el cargo de GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir de la fecha de posesión.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **LUIS FERNANDO DAZA MILIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.172.227 cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **LUIS FERNANDO DAZA MILIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.172.227, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular del cargo.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3857 **DE** 05 OCT. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 OCT. 2016

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha Benavides R. - Profesional
Revisó: Claudia Patricia Martínez Jaramillo - Directora de Talento Humano (E. F.)